



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 192-2016-PR-GR PUNO
PUNO, 15 JUN 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 002-2016-GR PUNO/P-CEALPODSJCCJ, sobre APROBACIÓN DE INFORME SOBRE ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del documento visto, se tiene que el comité conformado para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, según lo dispuesto por Ley Nº 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, ha emitido el Informe Nº 002-2016-GR PUNO/P-CEALPODSJCCJ, en el cual se concluye que de conformidad con la documentación remitida por las unidades ejecutoras y en cumplimiento a la normatividad legal de la materia, ha efectuado el análisis, revisión y evaluación de las 35 unidades ejecutoras del Gobierno Regional Puno, de las cuales han presentado expedientes físicos de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada 20 unidades ejecutoras; registrándose en el aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado; logrando registrar sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en el aplicativo de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado, 2,365 beneficiarios que corresponden a: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCALES DE AZÁNGARO, HUANCANÉ, COLLAO-ILAVE, CARABAYA-MACUSANI, YUNGUYO, SAN ROMÁN, SANDIA PUNO, CRUCERO, MOHO, PUTINA, LAMPA, CHUCUITO-JULI, MELGAR, SALUD COLLAO Y RED DE SALUD CHUCUITO-JULI, GOBIERNO REGIONAL PUNO, HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA;

Que, mediante el Aplicativo de las Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada, que corresponde a 2,365 beneficiarios entre servidores, docentes activos, cesantes y otros, la deuda asciende a la suma de S/ 113'854,057.91 soles; por consiguiente; el Comité de elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, recomienda su aprobación vía resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME Nº 002-2016-GR PUNO/P-CEALPODSJCCJ sobre elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el desglosamiento del Informe aprobado con todos sus actuados, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, dos (02) anillados, en donde será custodiado hasta su implementación por el Ministerio de Economía y Finanzas con el respectivo financiamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

peas